



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 247 -2016-MPC-AL

Callao, 23 MAR 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

Visto, el Memorando N° 1680-2016-MPC-GGTU de fecha 18 de marzo del 2016, de la Gerencia General de Transporte Urbano, sobre conformación del Equipo Técnico de la Meta N° 19 "Implementación de medidas correctivas de bajo costo en puntos negros de accidentes de tránsito priorizados por el Ministerio de Transporte de Comunicaciones – MTC", dentro del marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016, y,

Considerando:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a través del Decreto Supremo N° 400-2015-EF publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 25 de diciembre de 2015, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016, teniendo como Meta N° 19 "Implementación de medidas correctivas de bajo costo en puntos negros de accidentes de tránsito priorizados por el Ministerio de Transporte de Comunicaciones – MTC";

Que, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones ha elaborado una guía, donde se establecen los pasos a seguir para el cumplimiento de la meta antes mencionada, siendo uno de ellos la conformación de un Equipo de Trabajo, conformado por la Municipalidad, la Policía Nacional del Perú y el personal del Consejo de Seguridad Vial, quienes tendrán la facultad de tomar decisiones para el cumplimiento de la citada meta;

Que, en tal sentido, es necesario se conforme el Equipo Técnico encargado del cumplimiento de la Meta N° 19 "Implementación de medidas correctivas de bajo costo en puntos negros de accidentes de tránsito priorizados por el Ministerio de Transporte de Comunicaciones – MTC";

Estando a lo expuesto, con la visación de las Gerencias Generales de Asesoría Jurídica y Conciliación, Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia Municipal, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Resuelve:

Artículo 1.- Conformar el Equipo Técnico de la Meta N° 19 "Implementación de medidas correctivas de bajo costo en puntos negros de accidentes de tránsito priorizados por el Ministerio de Transporte de Comunicaciones – MTC", dentro del marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016, el cual estará integrado de la siguiente manera:

Por la Municipalidad Provincial del Callao:

Dr. Oscar Javier Zegarra Guzmán, Gerente Municipal
Lic. Luis Orlando Torricelli Farfán, Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.
Abog. Alexander Junior Gonzales Mehan, Gerente de Transporte y Tránsito.
Eco. Alfredo Mario Soza Frassinelli, Gerente General de Administración
Sr. Daniel Félix Villarán Cornelio, Gerente de Informática.



Por la Policía Nacional del Perú:

Gral. PNP Cluber Aliaga Lodtmann, Jefe de la región Policial Callao.

Por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones:

Ing. José Luis Yarleque Montes, Coordinador asignado por el Consejo Nacional de Seguridad Vial.

Artículo 2.- Encargar a la Gerencia General de Transporte Urbano el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE ZOLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con:
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio **23 MAR 2016**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GACMA

ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo

